

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 178 Jueves 17 de septiembre de 2015

Pág. 10904

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9229 BODEGAS MÁLAGA VIRGEN, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) LÓPEZ HERMANOS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la Sociedad BODEGAS MÁLAGA VIRGEN, S.A. y de LÓPEZ HERMANOS, S.A.U. celebradas ambas el día 10 de septiembre de 2015, se aprobó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por BODEGAS MÁLAGA VIRGEN, S.A., de LÓPEZ HERMANOS, S.A.U., adquiriendo la primera por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, todo ello en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, y también el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 14 de septiembre de 2015.- El Administrador único.

ID: A150040665-1